DC/IG

Asunción, 14 de octubre de 2.020.
Nota DA/DC Nº 535.

Señores
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. PATRIA S.A. DE SEGUROS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco Nº 1.690.
Tel.: (021) 617 - 8000.
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia Nº 1.137 /2.020 de fecha 14 / 10. /2.020, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2.020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA, ID 385.969**, se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. PATRIA S.A. DE SEGUROS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, por un monto total de **Gs. 1.056.555.753 (Guaraníes Un Mil Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres)** I.V.A. Incluido.

Además, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ***Punto Vigencia de la Cobertura - Notificación y Emisión de Póliza***, se solicita el ***Certificado De Cobertura Provisorio, dentro de 24hs. de recibida la Notificación de Adjudicación.***

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

RE 15 OCT 2020 ASE

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adjudicaciones

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Con las documentaciones antes solicitadas, el proveedor y/o contratista deberá acercarse a suscribir el contrato respectivo; ante la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Bloque A – 4°to Piso.

Adicionalmente le informamos, que **una vez firmado el contrato deberá presentar en un plazo de 15 (quince) días calendario la Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República** en el marco de la Ley N° 6355/19.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Obs.: **Se adjuntan copias:**

*** Resolución N° 1137 / 2.020 I.**

*** Informe de Evaluación.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABG. DIONISIO MERELES VERÓN
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

RECIBIDO
15 OCT 2020
ASEG. YACYRETÁ
La recepción de la presente no implica conocimiento ni aceptación de sus términos o contenido.

Fiorella Scura